



Metodología para el diseño curricular en los Programas Nacionales de Formación (PNF)

Gilma Álamo Sánchez

Resumen

El presente ensayo tiene como propósito analizar las transformaciones a las que está sujeto el sistema universitario venezolano a través de los Colegios Universitarios (CU), Institutos Universitarios de Tecnología (IUT) y Universidades Politécnicas Territoriales (UPT), y su papel en el nuevo modelo curricular socialista, generando un ambiente propicio para los procesos de innovación científica y tecnológica necesarios para el desarrollo sostenible del país, posibilitando la adaptación, creación y modificación de tecnología; la estructura curricular propuesta para estas instituciones, es referida al camino o vías que seguirán los individuos para concretar el propósito del mismo; implica la organización de los contenidos teóricos prácticos acordes con la realidad a contextualizar: local, regional y nacional. Se concibe el currículo como práctica de significación cultural, como el proceso educativo de apropiación y superación de la cultura.. El saber y el saber-hacer que facilita la educación, se subordinan y disponen en función del ser. El currículo como praxis liberadora, se entiende como un campo de confrontación por la significación hegemónica en la educación, como un dispositivo discursivo que busca reconfigurar y regular los ordenamientos de saberes, prácticas y relaciones de poder para producir experiencias de formación liberadora.. Este nuevo modelo implica una metodología para los Programas Nacionales de Formación que permite el proceso educativo universitario inclusivo.

Palabras clave: Currículum; diseño curricular; Programas Nacionales de Formación (PNF); ejes de formación; escenarios territoriales; trayectos de formación

Recibido: 25-07-2014 / Aceptado: 13-08-2015

Methodology for curriculum design in Programas Nacionales de Formación (PNF).

Abstract

This essay aims to analyze the transformations that are subject Venezuelan university system through the Colleges (CU), University Institutes of Technology (IUT) and Territorial Polytechnic University (UPT), and its role in the new model Socialist curriculum, creating an environment conducive to the processes of scientific and technological innovation necessary for sustainable development of the country, enabling adaptation, technology creation and modification; the proposed curriculum structure for these institutions, it is referred to the path or paths that individuals continue to realize its purpose; It involves the organization of theoretical and practical contents according to contextualize reality: local, regional and national levels. The curriculum is conceived as practice of cultural significance, such as the educational process of appropriation and overcoming the culture .. The knowledge and know-how to facilitate education, are subordinated and have a function of being. The curriculum as a liberating praxis, it is understood as a field of confrontation with hegemonic significance in education, as a discursive device that seeks to reconfigure and regulating systems of knowledge, practices and power relations to produce liberating experiences of training .. This new model involves a methodology for national training programs enabling inclusive university educational process.

Keywords: Curriculum; curriculum design; national training programmes; training axles; territorial scenarios; pathways training.

Introducción

La formación y la generación de conocimientos, ante los retos planteados en la transformación de la educación en Venezuela, exigen el esfuerzo en red de las instituciones de educación universitaria en especial los colegios universitarios (CU), los institutos universitarios de tecnología (IUT) y las universidades politécnicas territoriales (UPT) por ser éstas el centro y motor de las Misiones Sucre y Alma Mater. También se consideran los

organismos del Estado y las expresiones del Poder Popular implicados con el desarrollo socio productivo de los diferentes espacios territoriales en concordancia con las bases políticas y legales como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica de Educación (2009), la Ley de Universidades (1970), el Segundo Plan Socialista de la Nación (período 2013-2019).

En este sentido, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria propicia el desarrollo curricular de los Programas Nacionales de Formación en estas instituciones como viabilizador para que la educación universitaria sea expresión de las realidades concretas y particulares de los espacios y territorios donde se emplaza, para contribuir activamente en el proceso de fortalecimiento del desarrollo endógeno y la configuración del territorio de manera armónica.

Asimismo, los saberes se encuentran en un solo ámbito de formación-investigación y su vinculación orgánica con las comunidades, cuyas necesidades pasan a ser objeto de trabajo compartido entre la institución de educación universitaria (IEU), el Estado y la comunidad misma, a través de sus actores principales: estudiantes, docentes, organizaciones sociales, consejos comunales e instituciones.

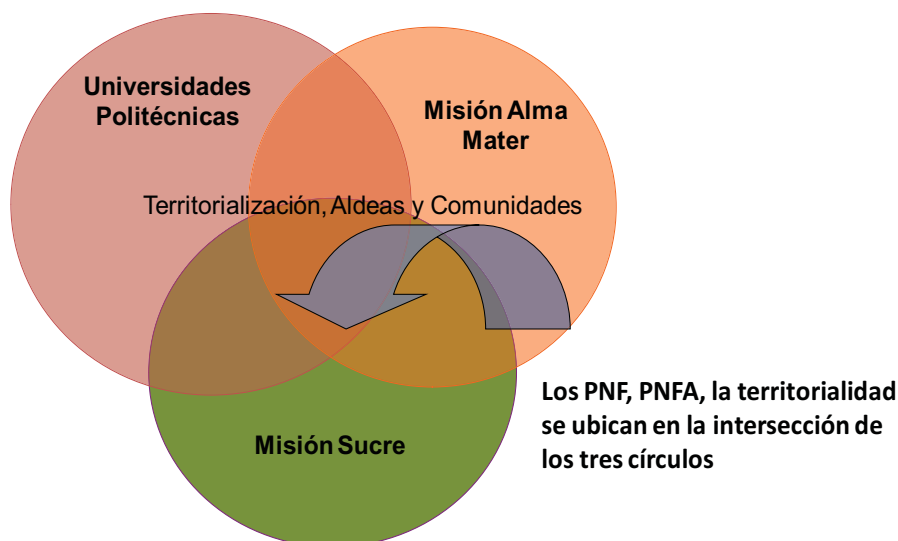
De allí que se justifica el desarrollo curricular como componente destacado de la gestión universitaria desde el proceso dialéctico y participativo que, basado en metodologías pertinentes, otorgue sentido al proyecto de transformación social, por la conducción estratégica del logro de la situación objetivo y, a la vez, la evaluación de la gobernabilidad, en la acción institucional formativo-investigativa e innovativa universitaria y de su integración comunitaria. Por esa razón, este ensayo, se estructura en la fundamentación y conceptualización del currículo, principalmente como práctica de significación cultural y como praxis liberadora; en el qué y como de la profesionalidad en los Programas Nacionales de Formación; en la conceptualización del Desarrollo Curricular y en los elementos curriculares y administrativos.

Programas Nacionales de Formación

Se entiende por Programa Nacional de Formación (PNF) el proceso académico que tiene como propósito la realización de experiencias formativas de naturaleza éticas, culturales, humanísticas, artísticas, socio comunitarias, territoriales, socio productivas, políticas, de innovación, científicas y tecnológicas conducente a Títulos, Grados, Certificaciones de Estudios, en áreas específicas del saber creadas por iniciativa del Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) y en el marco de las Misiones Sucre y Alma Mater.

Están diseñados con la cooperación de instituciones de educación universitaria, atendiendo a los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, para ser gestionados en distintos espacios educativos del territorio nacional y así propiciar la toma de conciencia de las y los estudiantes para el desarrollo y la transformación de conocimientos, saberes, saberes hacedores, modos para ser y convivir, a fin de favorecer y afianzar proyectos y procesos que impliquen y transformen sustantivamente a la sociedad.

Gráfico 1 Programas Nacionales de Formación



Fuente: Álamo (2013)

Conforme a esta resolución, la creación de cada PNF se realiza mediante acto administrativo, dictado por el MPPEU, el cual tiene potestad de autorizar su gestión a distintas instituciones de educación universitaria, señalando el ámbito geográfico de la misma. Bajo estas premisas, los **Programas Nacionales de Formación** en el marco de la Misión Sucre y de la Misión Alma Mater, tienen los siguientes principios comunes:

- a) Vinculación con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
- b) Formación integral del o la participante en el desarrollo de los saberes desde la construcción colectiva de la acción educativa transformadora que impulsará tanto el trabajo liberador como el desarrollo socio-productivo del país.
- c) Dinamización del currículo, a través de los proyectos socio integradores, que potencien la vinculación integral e integradora con las comunidades y la profesionalidad a lo largo de todo el trayecto formativo mediante la interacción e intercambio de experiencias y conocimientos en los distintos espacios territoriales, garantizando así la pertinencia.
- d) Creación de espacios educativos abiertos asociados a necesidades y características geoterritoriales, que permitan la expresión del Poder Popular de todas y todos los participantes a fin de promover un diálogo de saberes, profundizando el ejercicio democrático caracterizado por el encuentro y debate de las ideas, la valoración a la diversidad, la multiplicidad de fuentes de información. La integración de todos los participantes, como elementos indispensables para la formación.

- e) Participación activa y comprometida de los actores en los procesos de creación intelectual y vinculación territorial relacionados con investigaciones e innovaciones educativas comprometidas con el perfil de su futuro desempeño y conducentes a la presentación de propuestas de solución a los problemas socio territoriales por la vía científica, artística, humanística y tecnológica a través del diálogo de saberes.
- f) Concepción sociocultural crítica del currículo, promoviendo y facilitando modalidades curriculares flexibles, adaptadas a las distintas necesidades educativas, a los recursos disponibles, a la disponibilidad de tiempo y a las características geohistóricas propias de cada comunidad, estado o región.
- g) Promoción de una pedagogía y didáctica en una concepción sociocultural crítica que permita la construcción de los aprendizajes significativos en todas y todos los participantes; donde se valora la cultura, los saberes y las experiencias como aportes al conocimiento, permitiendo así el rol de un docente que guía proyectos de vida en unión con los estudiantes, bajo principios de la democracia participativa y protagónica.
- h) Promoción, reconocimiento y acreditación de las experiencias de aprendizajes en distintos ámbitos.



Fuente: Misión Alma Mater: Educación Universitaria Bolivariana y Socialista. Agosto, 2009.

Fundamentos legales y políticos

Esta metodología se fundamenta en lo legal y en lo político, en primer lugar, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) que define a la educación como un derecho humano y un deber social fundamental, democrática, gratuita y obligatoria, donde el Estado la asume como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad.

Por otra parte, también señala que la educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad

en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos en la Constitución y en la ley.

La Ley Orgánica de Educación (2009) la cual establece que la educación universitaria profundiza el proceso de formación integral y permanente de ciudadanas y ciudadanos críticos y críticos, reflexivos o reflexivas, sensibles y comprometidos o comprometidas, social y éticamente con el desarrollo del país, iniciado en los niveles educativos precedentes. Tiene como función la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como el estímulo de la creación intelectual y cultural en todas sus formas. Su finalidad es formar profesionales e investigadores o investigadoras de la más alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas.

La Ley de Universidades (1970) al asumir que la enseñanza universitaria se inspirará en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana, y estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, las cuales se expondrán y analizarán de manera rigurosamente científica.

La Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (2010) la cual tiene como objeto dirigir la generación de una ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones con base en el ejercicio pleno de la soberanía nacional, la democracia participativa y protagónica, la justicia y la igualdad social y el respeto al ambiente y la diversidad cultural, mediante la aplicación de conocimientos populares y académicos. Así mismo, propicia el Desarrollo Económico-Social estableciendo políticas públicas dirigidas a la solución de problemas concretos de la sociedad, por medio de la articulación e integración de los sujetos que realizan actividades de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones como condición necesaria para el fortalecimiento del Poder Popular.

El Segundo Plan Socialista de la Nación período 2013-2019 que formula como línea estratégica la necesidad de desarrollar la formación para el ejercicio del trabajo liberador y creador, como deber social, orientado hacia el desarrollo de las fuerzas productivas nacionales, creando la base material requerida para el desarrollo de la sociedad socialista. Esta metodología dará curriculares respuesta a esta línea estratégica y a su vez cada Programa Nacional de Formación debe responder a las directrices contenidas en el actual Plan de la Patria para darle pertinencia legal, política, social, económica, cultural, ética y eco ambiental.

Por otra parte, se considera un fundamento importante para el desarrollo de esta metodología, la concepción de **la territorialidad** como representación concreta de una configuración espacial geohistórica ya que el espacio es un producto social, delimitado por redes, flujos, posiciones, y enfocado según la dinámica o combinación de las escalas geográficas (mundial, nacional, regional, local y comunal) que expresa un complejo de

relaciones entre sujetos, objetos y prácticas económicas, sociales, ideológico-culturales, políticas y eco ambientales en un territorio determinado. No es la simple demarcación positivista-empirista de una extensión de la superficie terrestre, por ello su reconocimiento obliga a comprender esas diferencias espaciales como producto de inequidades geopolíticas que se deben superar y que son debidas, principalmente, a las dinámicas capitalistas de acumulación por desposesión.

Es de destacar que la territorialidad es un ámbito geopolítico de atención relevante a fortalecer desde el punto de vista de la educación universitaria por cuanto **la comuna** es manifestación de con y autogobierno democrático popular a través de sus órganos de gestión del poder popular y debe ser robustecida bajo la convergencia de las acciones de las distintas instituciones, entre estas las universitarias. En este sentido, la organización, gestión y evaluación del desarrollo curricular de los diversos programas nacionales de formación deben considerar en sus perfiles de egreso, programas de investigación e innovación, proyectos socio integradores y prácticas profesionales, siendo su inscripción en ésta dirección estratégica.

De igual modo, el re establecimiento de la armonía con la naturaleza debido a su grave depredación que ha puesto en riesgo la existencia de la vida planetaria por la voracidad de la explotación capitalista de sus recursos, y a través de ella de los hombres y mujeres, impone una **educación universitaria para la defensa ambiental y el equilibrio ecológico** en todos los ámbitos territoriales en función de un desarrollo sustentable que realice el propósito trascendental del buen vivir, vivir bien y vivir viviendo en tanto modos de reproducir la vida.

Por otra parte, es un referente básico en la construcción de esta metodología la intención de superar la clasista división social del trabajo, entre trabajo manual y trabajo intelectual, entre ser, saber y hacer, la separación entre teoría y práctica, entre pensamiento y acción, entre saberes populares y disciplinas científicas, entre pensamiento simple y complejo, y entre formación, investigación y vinculación comunitaria. La orientación central versa en la integración dialéctica de estos procesos y dinámicas que de manera tradicional han estado desarticulados en los procesos educativos. Con todo esto se busca formar una nueva ciudadanía a través de una nueva institucionalidad educativa que promueva el hombre y mujer verdaderamente integrales y plenos que superen la visión fragmentada y reduccionista de la realidad.

El currículo como práctica de significación cultural

La ley Orgánica de Educación (2009) establece la implicación de la cultura con la educación (“formación del potencial creativo”) señalando que mediante el proceso educativo de apropiación y superación de la cultura, el individuo se proyecta y rehace en un retorno crítico y virtuoso sobre sí mismo. En otros términos, el saber y el saber-hacer facilita la educación, se subordinan y disponen en función del ser. Por ejemplo, la producción académico-cultural de un texto bajo el formato de ensayo, es un proceso formativo culturalmente cuando el participante niega dialécticamente y reconstruye lo “ya dicho o dado por escrito”, saliendo de sí mismo, pensando con el otro u otros y volviendo sobre sí mismo como otro.

Para ello, el individuo procede, en un primer momento, denominado como “el particular”, a reconocer el tema en torno al cual va a escribir reflexivamente; aquí la subjetividad se expresa como pre-juicios o supuestos sobre el tema (sus ideas o significados previos al respecto). En ese contexto, la intersubjetividad, encuentro de interlocutores que buscan la significación de los significados (Freire, 1993), surge como condición indispensable para que el individuo pueda transformar la cultura y la sociedad, ya que como individuo aislado no podría hacerlo. Solo mediante la interacción con los otros es posible lograrlo.

Esta interacción exige que entre sí los individuos se reconozcan como sujetos con capacidad de objetivación (de producir bienes culturales) de conformidad con finalidades escogidas y acordadas. Es a través del reconocimiento que le brinda el otro que el individuo se reconoce a sí mismo como sujeto. Asumida culturalmente entonces, la educación es un **compromiso formativo**. Por otra parte, lo ideológico respecto de la significación cultural se refiere a la connotación que los intereses de las clases y grupos sociales en pugna por la hegemonía social, le endosan al proceso educativo, transformándolo en el contexto de las luchas que se libran en el plano cultural o del sentido social, y que toman forma en los contrapuestos proyectos culturales que se confrontan.

El currículo como praxis liberadora

Entender al currículo como un campo de confrontación por la significación hegemónica en la educación en el que se manifiesta como un acto discursivo que busca reconfigurar y regular los ordenamientos de saberes, prácticas y relaciones de poder para producir experiencias de formación liberadora, es lo que se persigue en la construcción de los Programas Nacionales de Formación. En este contexto se genera un proceso de tipo dialéctico entre la tendencia recurrente de significar con base en los prejuicios, ideologías y paradigmas tradicionales y la negación superadora de esa tendencia hegemónica.

No se debe olvidar, por consiguiente, que el peso de la tradición obedece a que los individuos son formados como interpretes en el marco de una tradición cultural dominante (científica, política, artística u otras), esto conduce a un límite histórico-social, a la imposibilidad de trascender todos los prejuicios o de obviarlos en el proceso de comprensión y a la necesidad de sostener la educación emancipadora de forma continua. Solo cuando los sujetos toman conciencia de la inconsistencia, o “falsa conciencia” de sus juicios se posibilita la asunción o construcción de otros.

Esto surge contrapuesto con las teorías curriculares tradicionales y coincide con los postulados críticos del currículo, encarnados por autores como Paulo Freire, Tadeu Da Silva, de Alba, Louis Althusser, Bourdieu, Grundy, Passeron, Bernstein, Young, entre otros (Sarraute, Díaz y Lo Priore, 2011). En este sentido, emergen reflexiones sobre como el currículo debe pretender ser transformador de la realidad y enfocarse en cómo hacer el currículum, contextualmente, con más significado.

Por otro lado, al optar por una concepción de **praxis liberadora** y no técnica o práctica del currículo, ya que estas últimas están orientadas respectivamente por un interés controlador e interpretativo diletante, se propicia un interés emancipador (Grundy, 1991). Para ello es necesario afectar la estructura profunda o “principios” del código o gramática curricular que regula la experiencia formativa. Según sea fuerte o débil la combinación de los principios reguladores (clasificación o separación de categorías o componentes y enmarcación o interacción entre éstos) se producirá un currículo agregado (reproductor) o integrado (liberador), restrictivo o flexible del campo de experiencias formativas re significadoras (Bernstein, 1990).

En este contexto, es interesante destacar la distinción que realiza este autor entre currículum tipo agregado o de “colección” (“reproductor”) y el “integrado” o integrador (“liberador”). En el primero las áreas y los campos de conocimiento se mantienen aislados, separados. En el segundo, por el contrario, las distinciones entre las diferentes áreas del conocimiento son mucho menos nítidas y se centran en un principio englobador al cual se subordinan todas las áreas que lo componen. De esto se desprende que “cuanto mayor sea el aislamiento, mayor es la clasificación existente en el currículum”, lo que genera separabilidad y control a través del poder que provoca la transmisión de conocimientos aislados. Esto, entre otros referentes, enmarca, por contraste, la concepción de un currículo integrador en la Educación Universitaria.

Este Currículo implica la superación de la formación del profesional universitario como un especialista reducido al dominio de un campo del saber y del hacer (una disciplina), a través de una **formación inter y transdisciplinaria o transcompleja** que rebase los estrechos límites de la formación híper especializada o cada vez más fragmentada de la realidad. Todo lo expuesto, conlleva a direccionar la formación profesional universitaria hacia la profesionalidad en tanto compromiso ético-político que asume y constituye al profesional universitario de cara a un ejercicio autónomo, útil, cooperativo y responsable socialmente. Al considerar la formación profesional universitaria a partir de la profesionalidad, se vuelven relevantes las preguntas curriculares sobre el qué y cómo se forma y cuales prioridades la orientan.

El currículo en los Programas Nacionales de Formación

La profesionalidad del egresado de los Programas Nacionales de Formación, tanto a nivel de Técnico Superior Universitario, Ingeniero o Licenciado, así como de los Programas de Formación de Avanzada (posgrados) debe enmarcarse en el tipo de educación socialista que no atiende idealistamente a la formación individualista con base en la predicación de ideales abstractos e ilusorios a los cuales los individuos deben adecuarse para, utópicamente, contrarrestar los efectos perversos de la sociedad capitalista sin enfrentar las causas.

La educación universitaria socialista asume el punto de vista valorativo o de significación cultural implicado en la consideración a escala de los problemas y necesidades sociales de la nación y de sus comunidades atendiendo a la determinación de sus causas estructurales para enfrentarlos y superarlos. Es en el develar de la mistificación capitalista de las causas estructurales de las problemáticas sociales y sus soluciones, donde se toman las decisiones, evidenciando las causas como históricas y como determinaciones modificables (Meszáros, 2008).

En atención a ello, el **qué del currículo** en los Programas Nacionales de Formación, ha de estar referido al vínculo de reciprocidad participante-sociedad, es decir, a los saberes, saberes hacedores, modos de ser y convivir requeridos para posibilitar en los estudiantes la reconstrucción estructural y valorativa de los problemas de la nación a diferentes escalas y sus soluciones sociales. En esta interacción dialéctica entre instituciones universitarias, depositarias culturalmente del “sentido crítico”, y el pueblo, depositario de la racionalidad del “sentido común”, se buscaría producir un nuevo “sentido común crítico” que supere la arbitraria división cultural y social entre instituciones universitarias y el pueblo (De Sousa, 2005).

El qué curricular implicaría igualmente el establecimiento de las formas o prácticas de apropiación-producción críticas como las comunidades interpretativas; modos de pensar los saberes y haceres de manera no lineal sino interdisciplinaria o transcomplejamente, y maneras de articulación, flexibles de contenidos en unidades de formación abiertas sistémicamente (talleres, seminarios, cursos, laboratorios), todas bajo la evaluación y acompañamiento de un observatorio institucional (con las figuras organizativas que cada institución posea para tal fin) privilegiando la observación de segundo orden, es decir, cuales supuestos epistémicos y teórico-metodológicos se piensan, conciben, realizan y evalúan, por ejemplo, en los proyectos socio integradores para establecer su pertinencia.

El **cómo curricular**, atiende a la mejor forma articuladora reconstructiva de la formación integral, la creación intelectual e innovación, y el vínculo socio comunitario por vía de favorecer las **experiencias de formación** que se expresan a través del redimensionamiento de la estrategia de proyectos socio integradores pensados, formulados y realizados desde el modo socialista de satisfacción o de dar respuestas a las necesidades o problemas sociales a escala para garantizar la realización plena de los Derechos Sociales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco orientador estratégico del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y los correspondientes planes regionales, estatales, municipales y locales con los cuales deben converger sinérgicamente las acciones universitarias sin desmedro de la formulación autónoma de su intervención sociocultural.

Concepción Bolivariana del currículo

El perfil del estudiante bajo esta perspectiva, debe considerar la formación de aptitudes en contextos de mucha incertidumbre, tanto como la capacidad para desprenderse y reelaborar nuevos conceptos. Supone la posesión de las competencias básicas asociadas al ser, conocer, convivir y emprender; de destrezas específicas así como de la capacidad para administrar, transformar y adaptar el conocimiento disponible en todas las fuentes de información. Bajo esta premisa nace la Misión Sucre como un Plan del Gobierno venezolano, de carácter estratégico, no permanente, orientado a facilitar la incorporación y prosecución de estudios en la educación universitaria de todos los y las bachilleres que, a pesar de sus legítimas aspiraciones y plenos derechos, no han sido admitidos o admitidas en ninguna institución de educación universitaria oficial, en correspondencia con el mandato constitucional de garantizar el derecho a la educación de todos los venezolanos y venezolanas.

Por otro lado, surge también la Misión Alma Mater con el propósito de impulsar la transformación de la educación universitaria, propulsar su articulación tanto territorial como con el proyecto nacional de desarrollo, impulsar el Poder Popular y la construcción del socialismo, garantizando el derecho de todos y todas a una educación superior de calidad, constituyéndose como referencia de una nueva institucionalidad, caracterizada por la cooperación solidaria, cuyo eje es la generación, transformación y socialización de conocimiento pertinente a nuestras realidades y retos culturales, ambientales, políticos, económicos y sociales. Bajo esta perspectiva, las Misiones Sucre y Alma Mater son un todo articulado para favorecer el enraizamiento de la educación universitaria en todo el territorio, comprometido con el desarrollo humano integral basado en las comunidades

Diseño curricular

El Currículo es una construcción cultural para la praxis liberadora de la educación universitaria que concreta el proceso de formación integral, permanente y liberador de ciudadanas y ciudadanos críticos, reflexivos, comprometido social y éticamente con el desarrollo de la soberanía científica, tecnológica y humanística del país. En este sentido, se asume la concepción sociocultural crítica del currículo, promoviendo y facilitando experiencias de formación por medio de modalidades curriculares flexibles, adaptadas a las distintas necesidades educativas, a los recursos disponibles, a la disponibilidad de tiempo y a las características geohistóricas propias de cada comunidad, estado o región.

Así tenemos que la promoción de la pedagogía y la didáctica en esta concepción sociocultural crítica permite la construcción de los aprendizajes significativos en todas y todos los estudiantes; valorando la cultura, los saberes y las experiencias que traen de sus contextos socioculturales y aprendizajes previos como antecedentes y aportes al nuevo conocimiento que se apropiaran y producirán, permitiendo así el rol de un docente como guía de proyectos de vida en los estudiantes al implicarlos y enmarcarlos en los proyectos socio integradores, como una forma de proyección comunitaria bajo principios propios de la democracia participativa y protagónica. Esta concepción propicia la resolución crítica de problemas, y a la vez, la formación de sujetos conscientes y comprometidos con su realidad.

Zemelman (2005:30) lo expresa de la siguiente manera:

“...la postura crítica se transforma en ética, o para decirlo con otras palabras, en forma de conciencia, no de verdad. La conciencia es más compleja que la verdad, porque no está condicionada a los paradigmas de lo verdadero o falso. Sus exigencias son diferentes. La conciencia del individuo concreto, desde sus propios espacios cotidianos, cumple la función de permitir comprender lo que estamos viviendo”.

Partiendo de estas ideas, entendemos por **Diseño Curricular** el conjunto de procesos y propósitos interrelacionados y progresivos que estructuran la organización y la gestión del proyecto educativo diseñado para los Programas Nacionales de Formación. Comprende la planificación, organización, gestión, control, seguimiento y evaluación de los procesos académicos – administrativos consustanciales al programa; implica dos dimensiones,

una referida al diseño curricular que contempla los elementos conceptuales teóricos, epistemológicos que lo definen y caracterizan, y otra a la gestión curricular que establece las condiciones para su ejecución lo cual implica que se garantice el personal docente, espacios académicos adecuados, dotación de recursos para la formación, conformación y administración de expedientes y el proceso de acompañamiento y evaluación permitiendo la calidad y la pertinencia académica requeridas en el Proyecto de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013. En este sentido, la metodología para el Desarrollo Curricular es organización, gestión y evaluación, que se entienden por:

a) Organización, es el conjunto de dispositivos y mecanismos que garantiza la adecuación de medios - fines en el contexto de la construcción de la utopía, es decir, el diseño, donde se encuentra principalmente la justificación, el perfil de egreso, los programas de investigación e innovación, los proyectos socio integradores, prácticas profesionales, malla curricular, sinopsis programáticas y los programas analíticos.

b) Gestión, son las condiciones de direccionamiento institucional en la formación que posibilitan la concreción del currículo (actores, recursos y ambientes de aprendizajes), del quehacer universitario y de las experiencias de formación que se susciten.

c) Evaluación, es un proceso permanente en el desarrollo curricular, es decir, debe realizarse antes, durante y después de la organización y gestión. Implica acciones de seguimiento, acompañamiento, revisión, supervisión de la calidad, pertinencia social y los demás criterios asumidos en el Sistema de Evaluación, Supervisión y Acreditación Universitaria (SESA). Visto así, es oportuno clarificar los conceptos de calidad y pertinencia. La *calidad* se expresa como las:

“... cualidades y orientaciones de una institución, programa o carrera cuya totalidad satisface diversas necesidades o expectativas sociales y profesionales que, en el marco de la formación y transformación universitaria, comprenden exigencias, rasgos, criterios y grados previamente establecidos en un sistema de evaluación, supervisión y/o acreditación cuyos atributos pueden ser comparables u homologables, no en la racionalidad mercantilista/productivista del marketing educativo y la corporativización de las universidades, sino en razón de los fines del Estado, su modelo de desarrollo, su encargo social y la pertinencia de las IEU en el marco del Estado Docente”. (CEAPIES, 2012:26).

La *pertinencia* (CEAPIES, 2012:27) es entendida como

“la adecuación, la correspondencia/coherencia de instituciones, carreras, programas, formación, políticas educativas con la responsabilidad y transformaron social en el marco de los propósitos teleológicos, axiológicos y cognitivos contenidos en los documentos oficiales y fundamentales del Estado, en los planes de desarrollo nacional y en las demandas sociales”.

En este contexto, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria establece en la pertinencia los ámbitos sociales, laborales y culturales, los cuales se expresan de la siguiente forma:

- a) **Pertinencia Social:** dimensiona la capacidad de la educación universitaria para contribuir, desde su naturaleza y funciones, a la solución de los problemas sociales.
- b) **Pertinencia Laboral:** Es la capacidad que tiene la educación universitaria para responder a las necesidades de la transformación liberadora del mundo del trabajo alienante y explotador. Es necesario sin duda alguna hacer la diferencia entre el mundo del empleo y el mundo del trabajo, dado que, desde una educación universitaria pertinente, importa formar profesionales emprendedores, que tengan iniciativa y capacidad para “reinventar el trabajo” y crear nuevos empleos y no formar profesionales pasivos que entran a competir capitalistamente por empleos ya creados.
- c) **Pertinencia Cultural:** Se refiere a la capacidad de asumir, desde su naturaleza y fines, que desde nuestra experiencia humana vivimos en medio de la diversidad biológica, geográfica, cultural, étnica y lingüística. El no reconocer la rica diversidad en la que vive la humanidad no sería educar para la democracia, por ende la pertenencia en este ámbito trata de rescatar y preservar los saberes, ritos y formas de vida que imperan en las múltiples subculturas del estado venezolano. (Bonilla, 2008).

Principios y valores de formación presentes en el diseño curricular

El Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria, orienta la presencia de principios y valores en las experiencias de formación y sugiere como imprescindibles en el desarrollo curricular los siguientes principios y valores de formación:

- a) **Independencia:** Las experiencias de formación deben fomentar y garantizar la libertad y soberanía que tiene el pueblo en los... “órdenes político, económico, social y cultural principalmente...desde las potencialidades y capacidades nacionales, así como la necesidad de afianzar la identidad nacional y nuestra americana, partiendo del principio bolivariano de que *la Patria es América*” (Chávez, 2012). Propuesta de Gobierno para el período 2013 – 2019.
- b) **Desarrollo Sustentable:** El desarrollo curricular de los distintos programas deben favorecer desde su organización, gestión y evaluación los procesos de cambio que conlleven el logro del “...máximo bienestar social, mediante el cual se procura el desarrollo integral, con fundamento en medidas apropiadas para la conservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las generaciones futuras”. (Ley Orgánica del Ambiente, Gaceta Oficial N° 5.833, 22-12- 2006). El conocimiento deberá estar intencionado para el desarrollo sustentable, la calidad de vida y la productividad en el país, es decir “*la gestión social del conocimiento debe convertirse en el instrumento fundamental para resolver problemas desde la perspectiva del desarrollo sustentable, mejorar integralmente la calidad de vida de nuestra población y potenciar la productividad del país*” (Córdoba, 2011). Implica también asumir el buen vivir en la formación e investigación universitaria.
- c) **Integralidad:** Implica la articulación de los saberes y haceres en el marco de un ser ético y socialmente comprometido. Este pasa por superar la disociación tradicional

de los saberes y áreas de formación, de los ámbitos de aprendizaje (institucional, comunitario, organizacional, académico) para lograr su integración, de las dimensiones curriculares mencionadas, de los procesos curriculares y de manera especial de la alta valoración del ser social y convivencial en las experiencia de apropiación de saberes y producción de haceres.

Es así como se hace necesaria una formación educativa bajo la integralidad, tal enfoque epistémico “Integral” se centra en temas que deben atravesar totalmente el currículo, contribuyendo a resolver los problemas de la sociedad. (Parada, 2006), también la educación integral es una vía de humanización en las que se orientan desde el ámbito disciplinar e interdisciplinario, saberes que permiten promover procesos formativos donde los sujetos son capaces de desarrollarse íntegramente, críticos, reflexivos, pudiendo hacer de esta forma sus distintos proyectos de vida, por medio de reconfiguraciones de su realidad cotidiana y la integración de saberes académicos (Córdoba, 2011).

d) Ética: Implica reivindicar en los procesos formativos la moral, el deber, la honestidad en el ejercicio de la profesionalidad de quienes participan en cada Programa Nacional de Formación. La ética, entendida también como compromiso formativo, compromiso con sí mismo y con el otro está (y debe estarlo) presente en los principios y valores mencionados y en todos los elementos constituyentes e instituyentes del desarrollo curricular.

Es de hacer notar que en la producción de conocimiento, los actos de pensamiento no deben reducirse a procesos meramente cognitivos, sino que se debe promover una apropiación donde los saberes se ubiquen en el marco de un sentido de vida (Zemelman, 2005). Asimismo, es imprescindible que todos los actores que participen en los Programas Nacionales de Formación desarrollen capacidades de actuación y de re actuación desde la conciencia. Es de resaltar, que en éstos pueden incorporarse principios y valores a los previos definidos, según la naturaleza del programa.

Gráfico 3 Diseño curricular de los programas nacionales de formación



Fuente: Documento La Universidad Politécnica Febrero de 2009.

Escenario (s) territorial(es) de formación, investigación e innovación

Los escenarios son recorridos de formación, investigación e innovación que proyectan acciones y estrategias diversas que viabilizan la integración de elementos constituyentes e instituyentes para darle calidad con pertinencia al desarrollo curricular. Esta escenificación proyecta intencionadamente la integración con mayor énfasis del perfil de egreso, los programas de investigación e innovación, el proyecto socio integrador y la práctica profesional. La planificación de estos escenarios es imprescindible para el direccionamiento, dinamización y vinculación de los elementos mencionados.

Estos escenarios se caracterizan por ser territoriales, es decir, cada espacio universitario contemplará el reconocimiento de las condiciones organizacionales, institucionales y comunitarias por ende territoriales. Esta característica genera la dinámica de los

escenarios pues pueden organizarse y reorganizarse según los contextos. El escenario se despliega en los tres (3) momentos del Desarrollo Curricular:

a) En la organización y diseño curricular: Es la prospectiva o mirada futura de la integración del perfil de egreso, de los programas de investigación e innovación, el proyecto Sociointegrador y la práctica profesional con el fin de otorgarle pertinencia social al currículo, desde la resolución o contribución de los problemas generales y territoriales definidos en el Programa Nacional de Formación. Aquí se analizan los recursos organizacionales, ambientes de aprendizaje, recorridos académicos, que prevean la concreción del Programa. En la redacción, se escenifica la caracterización del territorio, según los problemas generales y territoriales, la biodiversidad, lo cultural, lo neo histórico, las vocaciones productivas de las comunidades y las potencialidades institucionales y así visualizar cuales son las vías de solución desde los programas de investigación e innovación, el desarrollo de los proyectos socio integradores y la práctica profesional. Se pudiera decir, que ***es la lectura de la realidad en movimiento***.

b) En la gestión curricular: El escenario escenifica la conducción estratégica mientras se está viabilizando la gestión del Programa, especialmente cómo se va dando la participación, los recorridos académicos, el diálogo de saberes y la integración entre universidad, comunidad y Estado. En este momento de gestión los escenarios se reorganizan en función de la efectividad, eficacia, calidad y pertinencia que da el Programa de Formación.

c) En la evaluación curricular: se revisa de forma crítica los escenarios territoriales, sus aciertos y desaciertos para realizar los ajustes para los próximos ciclos formativos e investigativos.

Los Escenarios Territoriales de Formación, Investigación e Innovación deben de actualizarse cada vez que concluye un trayecto de formación, con el fin satisfacer las necesidades sociales a través de la profundización de la territorialización.

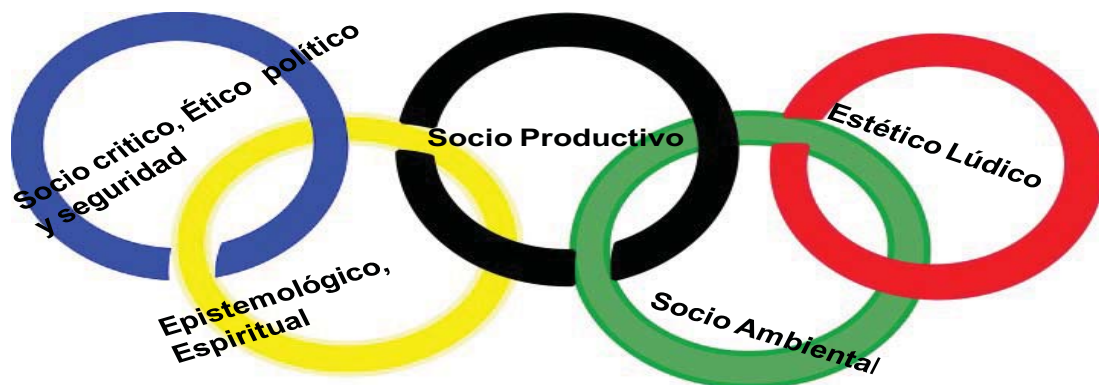
Trayectos de Formación son los momentos consecutivos en que ocurre el proceso formativo en lapsos determinados, cada uno tiene una duración de treinta y seis (36) semanas, a excepción del trayecto inicial y el trayecto de transición que tienen una duración de doce (12) semanas; se estructuran en: un (1) trayecto inicial y en cuatro (4) o cinco (5) trayectos según sea el caso de la naturaleza del Programa Nacional de Formación. El ***Trayecto de Formación Inicial***, es el momento de iniciación universitaria en los Programas Nacionales de Formación, se orienta principalmente a la promoción y consolidación de actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes básicos, así como a la identidad de la cultura universitaria y del correspondiente Programa Nacional de Formación. Los ***Trayectos de Formación*** son los momentos donde se consolidan las actitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y saberes del perfil de egreso.

Ejes de formación de los programas nacionales de formación

Estos ejes constituyen el principio de formación integral del diseño curricular. Están referidos a una dimensión de la actividad humana, de manera vertical y horizontal, a la integralidad del currículo y generan las unidades curriculares, en todos y cada uno de los trayectos de formación. Es así que los ejes de formación que estarán presentes en todos los Programas Nacionales de Formación son Socio crítico, ético-poético y seguridad; epistemológico-espiritual; socio-productivo; estético-lúdico y socio-ambiental que abracan diferentes dimensiones de la actividad humana con sus temáticas, conceptualizaciones, procesos y actividades vinculados entre sí.

Gráfico 4 Ejes de Formación

Ejes de Formación que están presentes en todos los PNF



Alrededor de estos ejes se agrupan las unidades curriculares y deben estar explícitos en los contenidos u objetivos de los programas analíticos

Fuente: Álamo, 2014

La función primordial de los ejes es garantizar la integralidad del currículo a las unidades curriculares y a los trayectos de formación según las características y fundamentación de cada Programa Nacional de Formación:

Eje Socio Crítico, Ético Político y Seguridad: Se constituye en actividades académicas caracterizadas por el estudio de problemas en profundidad vinculados a la profesión considerando las dimensiones éticas, políticas, sociales, culturales, económicas y ambientales.

Eje Epistemológico – Espiritual: Se aborda la reflexión crítica de las perspectivas teórico metodológico sobre las cuales se sustentan los procesos de generación, transformación y apropiación social del conocimiento.

Eje Socio Productivo: El trabajo productivo, cooperativo y liberador es uno de los ejes estructurantes; éste se expresa en la vinculación de los estudiantes con las comunidades, las organizaciones y los campos desde el inicio de la formación y durante todo el trayecto formativo tratando con problemas en contextos reales, desarrollando proyectos de utilidad social que tratan con la complejidad de intereses, posibilidades y actores involucrados en las situaciones que se abordan.

Eje Socio Ambiental: este eje pretende profundizar en el conocimiento de las relaciones entre el modelo social y político, las consecuencias ambientales y el concepto de ciencia y tecnología.

Eje Estético Lúdico: Reivindica el carácter humanista de la educación universitaria como espacio de realización y construcción de los seres humanos en su plenitud en reconocimiento de su cultura, ambiente, pertenencia a la humanidad y capacidad de creación para lo nuevo y transformación de lo existente.

Líneas de investigación en los programas nacionales de formación

Las líneas de investigación constituyen sub sistemas estratégicos organizativos dentro del paradigma socio crítico, donde se vinculan los intereses y las necesidades de los investigadores bajo el contexto social donde se generan las necesidades de conocimiento que contribuyan a la toma de decisiones y a la búsqueda de solución de problemas.

Elementos a considerar en el desarrollo del currículo

- 1 Formación de Docentes
- 2 Organización Institucional
- 3 Ambiente Universitario
- 4 Articulación Institucional
- 5 Evaluación Permanente
- 6 Desarrollo de la Investigación
- 7 Vinculación con la comunidad

Conclusiones

La metodología para el diseño curricular debe contemplar la integración de las tres funciones universitarias: formación, investigación formativa y vinculación socio educativa como fundamentales para el desarrollo del pensamiento crítico, la creación y la innovación.

Incorporar ejes de formación que viabilizan valores, prácticas, experiencias, vivencias y conocimientos fundamentados en la imaginación y la sensibilidad, configurando de esta manera el proceso integral de formación. Los procesos pedagógicos deben colocar el

acento en los conocimientos plurales, evitando el ejercicio de una racionalidad tecnocrática y pragmática, incapaz de responder a las transformaciones que demanda nuestro país.

El espacio curricular debe facilitar el desarrollo del pensamiento crítico, la reflexión, el análisis y la solución de problemas, mediante el trabajo colectivo en proyectos, siendo el proyecto el gran eje integrador. En cuanto a la función académica formativa, el diálogo debe signar la relación profesor –estudiante desarrollando la capacidad de diálogo y de establecer acuerdos, sustentado en la cooperación, la solidaridad, la equidad, el interés mutuo y la co-responsabilidad. Se debe propiciar la creación de situaciones pedagógicas que den cabida a la incertidumbre, la complejidad, la indagación y la reflexión, siendo responsabilidad ineludible del docente; para ello se debe estimular el encuentro productivo con saberes que se generan fuera de los espacios del aula para orientar al estudiante en la comprensión y solución de problemas complejos e inciertos. Se contempla un régimen combinado. Las unidades curriculares integradas así como los proyectos formativos, se desarrollarán en lapsos con distinta duración. En el marco de la reformulación social, las instituciones de Educación Universitaria, son pioneras en la construcción de saberes académicos ligados al colectivo, a la lucha contra la exclusión y a la promoción de un currículo pedagógico flexible, integral, democrático y transdisciplinario que responde a las necesidades e intereses de los estudiantes y a las demandas político –sociales de la Nación. Visto así las Universidades Politécnicas Territoriales, los Institutos Universitarios de Tecnología y los Colegios Universitarios contemplan en su deber ser el desarrollo del territorio donde se ubican; en este aspecto, a través de los Programas Nacionales de Formación las instituciones fortalecen su área de influencia con el desarrollo de proyectos socio integradores tendentes a satisfacer las demandas de esta región. Por otra parte, de manera simultánea, se realizan actividades para involucrar al colectivo y donde se dan a conocer las potencialidades del entorno y cómo ayudamos a su desarrollo y crecimiento desde el punto de vista de la educación transformadora, es decir, la Educación Universitaria y la participación comunitaria parte de que la universidad está en la comunidad y la comunidad está en la universidad. Por otra parte, este modelo resalta la Territorialidad como elemento fundamental para la implementación de los Programas Nacionales de Formación, ya que a través de este concepto se da respuesta a las necesidades de los entornos regionales, por lo que los diseños curriculares deben estar organizados de manera que permitan la incorporación de las particularidades de cada región y así permitir el desarrollo endógeno. Finalmente, se concluye que con este nuevo modelo de educación universitaria nace una nueva filosofía educativa que sustenta el nuevo modelo curricular expresado en los PNF, el cual se ubica dentro del paradigma emergente, socio-crítico y reflexivo, de concepción humanística integral, dialectico y liberador y de orientación constructivista, hacia el desarrollo endógeno sustentable, con carácter inter y transdisciplinario, sujeto a transformación permanente, caracterizado por la racionalidad curricular, centrado en la corresponsabilidad socio-territorial, enmarcado en una concepción pedagógica y andragógica en el contexto de la educación continua.

Referencias bibliográficas

- ÁLAMO, G. (2014) **Formación Curricular en los Programas Nacionales de Formación**. Documento Plan Nacional de Formación y Actualización Curricular de los IUT, CU y UPT y las Comisiones de Curricultores y Curricultoras del MPPEUCT en el contexto de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI) Noviembre de 2014
- APPLE, M. (2001) **Política cultural y educación**. Madrid: Ediciones Morata, S.L.
- AUGÉ, M. (2000). **Los no lugares. Espacios del anonimato**. Barcelona, España: Gedisa.
- BAUMAN, Z. (2007). **Los retos de la educación en la modernidad líquida**. Barcelona, España: Gedisa.
- BERNSTEIN, Basil. (1990). **Poder, educación y conciencia**. Sociología de la transmisión cultural. Barcelona, España: Ediciones El Roure.
- BONILLA, L. y LÓPEZ, F. (2011). **Educación Universitaria para el Siglo XXI**. Análisis Comparados (I). Caracas: MPPEU – CIM.
- Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) 2012**, Gaceta Oficial N° 39.032. Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
- CÓRDOVA, M. (2011). **Construyendo Cambios**. Conducción y planificación estratégica de proyectos de cambios. Caracas: Colección Pluriversidad. UBV.
- DE ALBA, A. (2002). **Curriculum universitario, académicos y futuro**. México: Plaza y Valdés.
- DE SOUSA, B. (1996). **Introducción a una ciencia posmoderna**. Caracas: CIPOST-UCV
- DE SOUSA, B. (2005). **La Universidad del Siglo XXI**. México: UNAM.
- DÍAZ, M. (2007). **La lectura crítica de la flexibilidad. La educación superior frente al reto de la flexibilidad**. Bogotá: Magisterio
- Documentos derivados de las Jornadas de Misión Alma Mater en Chichiriviche (2008), Barquisimeto (2008) y Coro (2008)
- Documento **La Universidad Politécnica. Hacia La Universalización De La Educación Universitaria** Comisión De Asesoría Académica. Despacho Del Ministro Febrero De 2009. Presentaciónon Misión Alma Mater
- FREIRE, P. (1993). **¿Extensión o comunicación?** México: Siglo XXI
- Gaceta Oficial N°. 39.706 (01/07/2011). Creación del Comité para la Territorialización de la Gestión del Ministerio del Popular para la educación Universitaria.
- Guiden, A. (1995). **Modernidad e Identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea**. Barcelona: Península
- GRUNDY, S. (1991). **Producto o praxis del currículo**. Madrid: Morata

- HELLER, A. (1996). **Una revisión de la teoría de las necesidades**. Barcelona: Paidós
- Ley Orgánica de Educación (2009) Gaceta Oficial N° 5.929 15 de agosto de 2009
- Ley Orgánica del Ambiente (2006) Gaceta Oficial N° 5.883 22 de diciembre de 2006
- Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2010) (Gaceta Oficial N° 39.575 del 16 de diciembre de 2010)
- Ley Orgánica de las Comunas (2010) Gaceta Oficial N° 6.011 21 de diciembre de 2010
- Ley de Universidades (1970) Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinario de fecha 8 de septiembre de 1970
- LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2007-2013 Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información; Caracas - Venezuela www.minci.gob.ve / publicaciones@minci.gob.ve
- MÉSZAROS, I. (2008). **La Educación más allá del capital**. Buenos Aires: Siglo XXI
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2009). **Lineamientos Curriculares para Programas Nacionales de Formación** (versión 2.0). Caracas
- _____. (2012) **Sistema de Evaluación, Supervisión y Acreditación Universitaria** (SESA). Caracas
- Misión Alma Mater: Educación Universitaria Bolivariana y Socialista. Agosto, 2009
- MORÍN, E. (1997). **Introducción al pensamiento complejo**. Barcelona: Gedisa
- PRIGOGINE, I. (1990). **La nueva alianza**. Madrid: Alianza. ‘
- SARRAUTE, M., Díaz, J. y Lo Priore, I. (2011). **Fundamentos Teóricos, Éticos y Políticos para la Trans-Formación Curricular Universitaria en y desde la Revolución Cultural**. MPPEU: Caracas
- Segundo Plan Socialista de la Nación (2013-2019) PRESENTADO A LA ASAMBLEA NACIONAL POR EL CIUDADANO NICOLÁS MADURO MOROS. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013
- Venezuela **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** Publicada en Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, N° 36.860
- Venezuela **Ley Orgánica de Educación** (2009) Gaceta Oficial N° 5.929 15 de agosto de 2009
- Venezuela **Ley Orgánica del Ambiente** (2006) Gaceta Oficial N° 5.883 22 de diciembre de 2006
- Venezuela **Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación** (2010) (Gaceta Oficial N° 39.575 del 16 de diciembre de 2010)
- Venezuela **Ley Orgánica de las Comunas** (2010) Gaceta Oficial N° 6.011 21 de diciembre de 2010
- Venezuela **Ley de Universidades** (1970) Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinario de fecha 8 de septiembre de 1970

Venezuela **líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la nación 2007-2013** Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información; Caracas - Venezuela www.minci.gob.ve / publicaciones@minci.gob.ve

ZEMELMAN, H. (2005) **Voluntad de conocer. El sujeto y su pensamiento en el paradigma crítico.** Barcelona: Anthropos